

Los alemanes, cristianos, kazajos, portugueses y españoles saludan a Horacio Zeballos (20) y Juan Pablo Panatta.

LA
enfrentará a Florian Mayer (28). La ausencia por decisión propia de Juan Martín Del Potro (7), debilitó las posibilidades

■ Estadísticas

Boca Juniors, el mejor equipo del siglo XXI

Madrid, EFE. El equipo Boca Juniors argentino continúa después de 12 años al frente de la clasificación de mejor club sudamericano del siglo XXI de la Federación Internacional de Historia y Estadística del Fútbol (IFFHS), por delante de los brasileños Sao Paulo, Santos y Cruzeiro de Belo Horizonte.

Según anunció ayer la IFFHS, la principal incorporación a los diez primeros puestos es la del Corinthians de Sao Paulo, que se sitúa noveno gracias a su éxito en la Copa Libertadores y en el Mundial de Clubes.

Las diez primeras plazas las ocupan los argentinos Vélez Sarsfield (5) y River Plate (6), el también brasileño Internacional (7), el paraguayo Libertad (8) y el uruguayo Nacional (10).

Por su parte el mejor equipo ecuatoriano es Liga de Quito, décimo noveno, mientras que Emelec en el puesto 46, El Nacional 50, D. Quito en el 55, Barcelona 60 y D. Cuenca 72. ■



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

18

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE LA NATIVIDAD COPEVIRNA S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE LA NATIVIDAD COPEVIRNA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón EL PAN, el 24/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.13. 0086 de 31 DE ENERO 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, provincia de AZUAY.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 975,00 Número de Acciones 975 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL".

Cuenca, 31 de enero del 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LD